



# NORMAS LIGA SEGUNDA DIVISIÓN

## Temporada 2014 - 2015

### 1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.- La Segunda División Nacional se compone de dos fases: Fase Autonómica y Fase Final.
- 1.2.- La organización de las Fases Finales corresponde directamente a la RFEVB en colaboración con las Federaciones autonómicas.
- 1.3.- La organización de las Fases Autonómicas se delega en su totalidad en las Federaciones Autonómicas que deberán cumplir, para que puedan ser reconocidos sus equipos a efectos de participación en las Fases Finales, todos los requisitos del punto 4 y reglamentación de la RFEVB que sea de aplicación.
- 1.4.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos sus equipos inscritos de las Normas Específicas de Competición de la RFEVB.

### 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

FASES AUTONÓMICAS	Hasta el 12 de abril de 2015
FASE FINAL	Del 7 al 10 de mayo de 2015

### 3.- PARTICIPANTES - INSCRIPCIÓN

#### 3.1- FASES AUTONÓMICAS

Podrán participar los equipos que se inscriban en su competición autonómica, o en otra en los casos establecidos en el punto 4.5. de estas normas. Se presentará el boletín de inscripción de equipo, ficha nacional de club y estatutos (estos dos últimos si no obran en la RFEVB), además de los requisitos y cuotas económicas que las Federaciones Autonómicas establezcan para dichas fases. Sólo se admitirá la inscripción de un equipo por club.

#### 3.2- FASES FINALES

3.2.1.- Participarán en las Fases Finales un equipo por cada una de las Fases Autonómicas con menos de ocho equipos participantes y dos equipos de todas aquellas Fases Autonómicas con ocho o más equipos participantes.

Para que un equipo sea computado como equipo participante en su competición autonómica, se deberá cumplir la normativa de la RFEVB para poder participar en Competiciones oficiales de Ámbito estatal, así como figurar el equipo en el calendario de la competición autonómica y obrar en la RFEVB su tríptico original debidamente cumplimentado, tramitado por su Federación Autonómica, como fecha límite el 6 de febrero de 2015.

3.2.2.- Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus equipos representantes y presentarla en plazo. Podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus equipos clasificados le presenten la documentación requerida, así como establecer el procedimiento de sustitución de sus equipos representantes si no cumplieren con los requisitos o plazos.



En caso de que aquellas no remitieran toda la documentación de los citados equipos, sus plazas quedarán desiertas.

**3.2.3.-** La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para considerar inscritos a sus equipos representantes debe obrar como fecha límite de entrada en la RFEVB el 13 de abril de 2015. Esta documentación es la siguiente:

1.-Transferencia de 475 € a la RFEVB en concepto de cuota de inscripción y licencias del equipo. Los equipos representantes de cada Federación Autónoma deberán abonar la cuota de inscripción directamente en la RFEVB. La transferencia bancaria se realizará en la cuenta:

ES13-0065-1315-00-0001009714 BARCLAYS BANK AGENCIA 101 28004- MADRID.

Los equipos deberán remitir copia a la RFEVB de la/s transferencia/s correspondiente/s, no siendo válido el ingreso en la Federación Autónoma. Si se ingresara la cuota en la Federación Autónoma o ésta se hiciera cargo de la cuota, ésta deberá hacer el ingreso en la RFEVB y remitir el justificante en los plazos establecidos para los equipos. En caso contrario la inscripción no tendrá validez

2.- Boletín NC-11 de inscripción de equipos participantes.

**3.2.4.-** Los equipos inscritos en la Fase Final deberán remitir el boletín de inscripción de participantes modelo NC-2 con un máximo de 18 jugadores, sin límite de entrenadores, como fecha tope el 20 de abril de 2015. Se podrán incluir aquellas personas que tengan tramitada su licencia en la RFEVB en plazo y en su caso dispongan de autorización federativa para competición superior. La no remisión del mismo o la presentación fuera de plazo tendrá una sanción de hasta 100 €

Hasta esa misma fecha se podrá tramitar licencias de entrenadores y auxiliares que vayan a participar con el equipo y no hayan sido tramitadas con anterioridad.

**3.2.5.-.** En la Fase Final podrán participar un máximo de 14 jugadores con licencia durante toda la competición, que se elegirán en la reunión de delegados, o en su caso siempre antes del primer encuentro en que participe el equipo. En cada partido se deberá presentar el DNI y autorización federativa de los participantes (en todo caso solo se pueden alinear un máximo de 12 jugadores y dos entrenadores por partido)

Un jugador no podrá ser alineado si no presenta la anterior documentación, excepto que se atenga a lo reglamentado en el Reglamento de Encuentros y Competiciones capítulo II: Documentación de los Jugadores.

## 4.- REQUISITOS DE LAS FASES AUTONÓMICAS

Para que los equipos participantes en las Fases Autonómicas puedan participar en la Fase Final, las F. Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

**4.1.-** Las Fases Autonómicas deberán comenzar antes del 2 de febrero de 2015 y finalizar como fecha límite el 12 de abril de 2015. Antes del comienzo de la competición se deberá remitir la solicitud de tramitación de licencias de los equipos participantes, la hoja resumen de competición autonómica y los calendarios de la competición. Esta documentación debe ser remitida en competiciones que empiecen antes del 2 de febrero de 2015, antes de la citada fecha. Las solicitudes de tramitación de licencias de jugadores que soliciten autorización federativa para competición superior deberán remitirse antes o junto con esta última solicitud.



- 4.2.- Al finalizar la Fase Autonómica y nunca más tarde del día 13 de abril de 2015, las Federaciones Autonómicas deberán remitir la clasificación final. Ésta se podrá adelantar por fax, remitiendo al día siguiente por correo urgente los originales.
- 4.3.- No habrá un número mínimo de equipos participantes en la Fase Autonómica, y un máximo de 16 equipos.
- 4.4.- Las Fases Finales se disputarán en tres grupos según el cuadro adjunto.

GRUPO "A"	GRUPO "B"	GRUPO "C"
CANTABRIA	ARAGÓN	ANDALUCÍA
CASTILLA Y LEÓN	BALEARES	CEUTA
GALICIA	CATALUÑA	MELILLA
LA RIOJA	COM. VALENCIANA	CASTILLA LA MANCHA
PAÍS VASCO	REG. DE MURCIA	EXTREMADURA
ASTURIAS		MADRID
NAVARRA		CANARIAS

- 4.5.- Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de una Fase Autonómica, debiendo comunicarlo a la RFEVB con anterioridad al comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si de una única Federación Autonómica se tratase. Dicha solicitud se presentará en el modelo de organización conjunta de competición antes del inicio de competición. (Ver modelos oficiales).

Asimismo, un equipo afiliado a una Federación Autonómica podrá participar en otra liga autonómica diferente a la suya, previa aceptación de ambas Federaciones Autonómicas, aun en el caso de que la Federación Autonómica del equipo que lo solicita tenga una Liga propia o conjunta con otras, de Segunda División. Se deberá presentar la solicitud junto con la autorización expresa de las Federaciones Autonómicas implicadas. El equipo en este caso tendrá derecho a participar en la Fase de Ascenso, si se clasificara para ello, como representante de la Federación Autonómica donde juega de forma efectiva.

Todos los trámites administrativos se realizarán en la Federación Autonómica en la que el equipo participe de forma efectiva.

## 5.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS PARA COMPETICION SUPERIOR

- 5.1.- Los jugadores deberán haber tramitado sus solicitudes de tramitación de licencias en la RFEVB como fecha límite el 23 de febrero de 2015. Hasta el 30 de abril de 2015 se podrá tramitar licencias de entrenadores y auxiliares que vayan a participar con el equipo y no hayan sido tramitadas con anterioridad.
- 5.2.- Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de licencias y autorizaciones federativas para la Fase Autonómica debiendo enviar una copia a la RFEVB justo después de su registro y nunca después de las fechas indicadas anteriormente.
- 5.3.- No podrán tenerse tramitadas al mismo tiempo más de cinco licencias de jugadores cuya Federación de origen no sea la RFEVB, ni tampoco alinear en un partido más de cinco jugadores cuya Federación de origen no sea la RFEVB.
- 5.4.- Es obligatorio el transfer internacional en las Fases Finales, salvo que la FIVB estableciera lo contrario. El procedimiento para su tramitación deberá ajustarse al señalado en la norma 10 de las Normas Generales de Competición.



## 6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

**6.1.- FASES AUTONÓMICAS:** A determinar por las Federaciones Autonómicas.

### 6.2.- FASE FINAL

**6.2.1.-** Se formarán tres Fases Finales según se señala en el punto 4.4. Si en algún grupo sólo participa o se inscriben equipos de una única Federación Autonómica la Fase Final no se celebrará, siendo válida la clasificación de la Fase Autonómica para los posibles ascensos.

**6.2.2.-** Entre las Federaciones Autonómicas que aporten dos equipos, y si fueran necesarios dos o más grupos, se distribuirán los primeros y segundos clasificados entre los mismos, de forma que se equilibren con similar número de primeros y segundos clasificados en cada grupo, sin que puedan coincidir dos equipos de la misma comunidad en el mismo grupo. El equipo organizador podrá elegir el número que prefiera, solicitándolo a la RFEVB por escrito con un mínimo de 24 horas de antelación a la celebración del sorteo.

En las fases que solo hubiera un grupo, si compitieran dos equipos de la misma Federación Autonómica, el primer o los primeros encuentros de la competición- si hubiera más equipos en la misma situación – deberán disputarse entre ellos (se tendrá en cuenta el número solicitado por el organizador, para la disputa del partido en estos casos, que se efectuará en su primera participación en la fase).

El sistema de puntuación será el establecido en la norma 23.1 de las Normas Generales de Competición.

#### 6.2.3.- Sistema de juego.

La forma de juego será la siguiente, siendo los horarios los recomendados. Se podrán modificar cuando se adjudique dicha fase a una sede concreta, previa petición de la entidad solicitante y visto bueno de la RFEVB. El organizador podrá elegir número, así como hora en los casos que específicamente se establezca:

- **Con tres equipos participantes:**

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
9 de mayo de 2015	1ª	2 – 3	12.00 horas
9 de mayo de 2015	2ª	1 – 2	19.00 horas
10 de mayo de 2015	3ª	3 – 1	12.00 horas

- **Con cuatro equipos participantes:**

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
9 de mayo de 2015	1ª	1 – 4	10.00 horas
		2 – 3	12.00 horas
9 de mayo de 2015	2ª	4 – 3	18.00 horas
		1 – 2	20.00 horas
10 de mayo de 2015	3ª	2 – 4	10.00 horas
		3 – 1	12.00 horas

El horario de la 3ª jornada puede modificarse a petición del organizador antes del sorteo.



- **Con cinco equipos participantes:** Es necesaria una pista. El horario en la 5ª jornada puede modificarse a petición del equipo organizador.

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	HORA
8 de mayo de 2015	1ª	2-5	10.00
		3-4	12.00
8 de mayo de 2015	2ª	1-2	17.00
		5-3	19.00
9 de mayo de 2015	3ª	3-1	10.00
		4-5	12.00
9 de mayo de 2015	4ª	2-3	17.00
		1-4	19.00
10 de mayo de 2015	5ª	4-2	10.00
		5-1	12.00

- **Con seis equipos participantes:** serán necesaria 1 pista de juego. Se disputará en dos grupos. El organizador podrá elegir el número que prefiera en el grupo que le corresponda, solicitándolo antes del sorteo.

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO	GRUPO A o B	HORA
8 de mayo de 2015	1ª	2 – 3	B	10:00
		2 – 3	A	12.00
8 de mayo de 2015	2ª	1 – 2	B	17:00
		1 – 2	A	19:00
9 de mayo de 2015	3ª	3 – 1	B	9:00
		3 – 1	A	11.00

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO		HORA
9 de mayo de 2015	4ª	3º g-A- 3ºg-B	5º-6º puesto	16:30
		2º g-A-1º g-B	Semifinales	18.30
		1º g-A -2ºg-B	Semifinales	20.30
10 de mayo de 2015	5ª	3º - 4º puesto		10.00
		Final		12.00

- Los horarios de las semifinales podrán intercambiarse a petición del organizador si éste se clasificara.

El horario de la 5ª jornada puede modificarse a petición del organizador. El sistema de competición podrá ser modificado, notificándolo con al menos 1 mes de antelación a su disputa, mediante un sistema de liga todos contra todos.

- **Con siete equipos participantes en dos pistas:** Se sortearán los equipos para determinar en qué grupo tiene 3 equipos y cual 4.

DÍA	JORNADA A	ENCUENTRO GRUPO A o B	HORA	ENCUENTRO GRUPO A o B	HORA
8 de mayo de 2015	1ª	2 – 3	12.00	1 – 4	10.00
				2 – 3	12.00
8 de mayo de 2015	2ª	1 – 2	19:00	4 – 3	18.00
				1 – 2	20.00
9 de mayo de 2015	3ª	3 – 1	11.00	2 – 4	9:30
				3 – 1	11.30

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO PISTA (1)	HORA	ENCUENTRO PISTA (2)	HORA
9 de mayo de 2015	4ª	5º-6º puesto	18.00	Semifinales 1º g-A -2ºg-B	18.00
		3º g-A- 3ºg-B			
		Semifinales 2º g-A-1º g-B	20.00		
10 de mayo de 2015	5ª	3º - 4º puesto	10.00		
		Final	12.00		



- **Con siete equipos participantes en una pista de juego:** Se formarán dos grupos por sorteo, uno de 3 equipos y otro de 4 equipos, que podrán ser el grupo A o B indistintamente, jugándose en cada grupo de la siguiente manera:

DÍA	JORNADA	HORA	ENCUENTRO	GRUPO
7 de mayo de 2015	1ª	12.00	2 – 3	A
7 de mayo de 2015	1ª	16.00	1 – 4	B
	1ª	18.00	2 – 3	B
7 de mayo de 2015	2ª	20.00	1 – 2	A
	2ª	10.00	4 – 3	B
8 de mayo de 2015	2ª	12.00	1 – 2	B
	3ª	16.00	3 – 1	A
8 de mayo de 2015	3ª	18.00	2 – 4	B
	3ª	20.00	3 – 1	B
9 de mayo de 2015	4ª	12.00	5º - 6º puesto 3º g-A – 3º g-B	
9 de mayo de 2015	5ª	17.00	Semifinales 1º g-A - 2ª g-B 2º g-A – 1º g-B	
	5ª	19.00		
10 de mayo de 2015	6ª	10.00	3º y 4º puesto FINAL	
		12.00		

- **Con ocho equipos participantes en una pista de juego:**

DÍA	JORNADA	HORA	ENCUENTRO	GRUPO
7 de mayo de 2015	1ª	9.00	1 – 4	A
		11.00	2 – 3	A
		13.00	1 – 4	B
		16.00	2 – 3	B
7 de mayo de 2015	2ª	18.00	4 – 3	A
		20.00	1 – 2	A
8 de mayo de 2015	2ª	9.00	4 – 3	B
		11.00	1 – 2	B
8 de mayo de 2015	3ª	13.00	2 – 4	A
		16.00	3 – 1	A
		18.00	2 – 4	B
		20.00	3 – 1	B
9 de mayo de 2015	4ª	10.00	7º - 8º puesto 4º g-A – 4º g-B	
9 de mayo de 2015	4ª	12.00	5º - 6º puesto 3º g-A – 3º g-B	
			Semifinales 1º g-A - 2ª g-B 2º g-A – 1º g-B	
9 de mayo de 2015	5ª	17.00	3º y 4º puesto FINAL	
		19.00		
10 de mayo de 2015	6ª	10.00	3º y 4º puesto FINAL	
		12.00		

- **Con ocho equipos participantes en dos pistas:**

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO GRUPO A	HORA	ENCUENTRO GRUPO B	HORA
8 de mayo de 2015	1ª	1 – 4	10.00	1 – 4	10.00
		2 – 3	12.00	2 – 3	12.00
8 de mayo de 2015	2ª	4 – 3	18.00	4 – 3	18.00
		1 – 2	20.00	1 – 2	20.00
9 de mayo de 2015	3ª	2 – 4	9:30	2 – 4	9:30
		3 – 1	11.30	3 – 1	11.30



9 de mayo de 2015	4ª	7º - 8º puesto 4º g-A - 4º g-B 5º - 6º puesto 3º g-A - 3º g-B	17.30 19:30	Semifinales 1º g-A - 2º g-B 2º g-A - 1º g-B	17.30 19.30
10 de mayo de 2015	5ª			3º - 4º puesto Final	10.00 12.00

- **Con nueve equipos participantes:** serán necesarias dos pistas de juego. Se formarán dos grupos, uno de 4 equipos y otro de 5 equipos, que podrán ser el grupo A o B indistintamente.

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO G. A	HORA	ENCUENTRO G.B	HORA
7 de mayo de 2015	1ª			2-5 3-4	10.00 12.00
7 de mayo de 2015	2ª			1-2 5-3	17.30 19:30
8 de mayo de 2015	3ª	1 - 4 2 - 3	9.30 11.30	3-1 4-5	9.30 11.30
8 de mayo de 2015	4ª	4 - 3 1 - 2	17.30 19.30	2-3 1-4	17.30 19.30
9 de mayo de 2015	5ª	2 - 4 3 - 1	9.30 11.30	4-2 5-1	9.30 11.30

DÍA	JORNADA	ENCUENTRO PISTA (1)	HORA	ENCUENTRO PISTA (2)	HORA
9 de mayo de 2015	6ª	7º-8º puesto 4º g-A - 4ºg-B 5º-6º puesto 3º g-A - 3ºg-B	17.30 19.30	Semifinales 1º g-A - 2º g-B 2º g-A - 1º g-B	17.30 19.30
10 de mayo de 2015	7ª			3º - 4º puesto Final	10.00 12.00

El horario de la 5ª jornada puede modificarse a petición del equipo organizador

- **Con 10 equipos participantes.**

Se necesitarán obligatoriamente dos pistas. Se formarán dos grupos de cinco equipos cada uno y se jugará una liga todos contra todos a una sola vuelta dentro de cada grupo. Se distribuirán en primer lugar los primeros y segundos clasificados que provengan de los mismos grupos en sus Ligas Autonómicas.

Si de algún grupo solo clasificara un equipo o quedara alguna vacante, se sorteará el grupo de la fase previa al que irá destinado, quedando un grupo de cinco equipos y otro de cuatro. Se jugará de la siguiente manera:

JORNADA	HORA	Encuentros Grupo A	HORA	Encuentros Grupo B
7 de mayo de 2015	10:00	2-5	10:00	2-5
	12.00	3-4	12.00	3-4
7 de mayo de 2015	17.00	1-2	17.00	1-2
	19.00	5-3	19.00	5-3
8 de mayo de 2015	9:30	3-1	9:30	3-1
	11.30	4-5	11.30	4-5
8 de mayo de 2015	17.30	1-4	17.30	1-4
	19:30	2-3	19:30	2-3
9 de mayo de 2015	9:30	5-1	9:30	5-1
	11.30	4-2	11.30	4-2



9 de mayo de 2015	17.30 19:30	SEM 2ºA– 1ºB SEM 1ºA– 2ºB	17.30 19:30	3ºA-3ºB
10 de mayo de 2015	10.00 12.00	3º– 4º Puesto Final		

- **Con 12 equipos participantes.**

Se necesitarán obligatoriamente un mínimo de tres pistas. La RFEVB establecerá el sistema de competición una vez finalizado el plazo de inscripción de los equipos.

## 7.- SORTEOS

El sorteo de las Fases Finales será público y se celebrarán en la RFEVB. Los resultados se comunicarán a las Federaciones Autonómicas con equipos implicados y se publicarán en la página web de la RFEVB.

## 8.- ASCENSOS

El campeón de cada Fase Final ascenderá directamente a la competición superior. El segundo y posteriores equipos que tuvieran intención de participar en dicha categoría, deberán enviar un boletín de pre-inscripción o una carta a la RFEVB indicando su intención de participar, antes de la finalización del plazo de pre-inscripción de equipos para Primera División en la temporada 2015-16

Si en algún grupo sólo participan o se inscriben equipos de una única Federación Autonómica la Fase Final no se celebrará, siendo válida la clasificación de su Fase Autonómica para los ascensos.

## 9.- CLASIFICACION FINAL DE LA COMPETICION

La clasificación final de cada Fase Final se obtendrá siguiendo los siguientes criterios salvo en los casos de disputarse una liga de todos contra todos:

- 1º y 2º puesto: para los equipos que jueguen la final, ganador 1º y perdedor 2º.
- 3º y 4º puesto: para los equipos que jueguen el partido por dichos puestos.
- 5º y 6º puesto: para los equipos que jueguen el partido por dichos puestos.
- 7º y 8º puesto: para los equipos que jueguen el partido por dichos puestos.
- 9º y 10º puesto: El 9º puesto será para el mejor 5º de la fase previa y el 10º puesto para el peor 5º de dicha fase.

Si alguno de los partidos por un determinado puesto no se jugase, quedará clasificado en mejor posición, de entre los dos equipos que ocupasen la misma posición en la Fase Previa, el mejor clasificado en su grupo en la primera fase de esta competición (anulando el resultado del equipo peor clasificado del grupo que tuviera más equipos, sí ambos grupos no tuvieran el mismo número de equipos participantes. En caso de empate a puntos se aplicará la normativa general para los desempates.

Una vez determinada la clasificación de cada Fase Final, a los efectos de establecer una clasificación final única para determinar el orden de equipos para ocupar las vacantes que pudieran existir en Primera División, descontando los ascendidos directamente según el punto 8, se hará una clasificación final única entre las Fases de Ascenso, en base a los siguientes criterios:

- Si las tres Fases Finales no tienen el mismo número de equipos participantes, quedará clasificado en primer lugar de entre los tres equipos clasificados en la misma posición en la clasificación final de cada una de ellas, el equipo de la Fase Final en la que hubieran participado más equipos.





- En caso de existir dos o más grupos con el mismo número de participantes y partidos, se considera primer clasificado de entre ellos el que más puntos hubiera obtenido una vez computados todos los partidos de la competición.

En caso de empate puntos en el caso anterior, la clasificación definitiva se obtendrá, computando todos los partidos jugados, en base a los siguientes criterios:

- Primero: Número de victorias
- Segundo: El cociente de sets a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga.
- Tercero.- El mayor cociente de puntos a lo largo de toda la competición.

El mismo criterio para determinar los puestos del 4º al 6º se utilizará para establecer el 7º y siguientes puestos.

- Si en algún/os grupos no se disputara Fase Final, el orden clasificatorio resultante de la aplicación del punto 10, solo con relación a los equipos inscritos, servirá para establecer el orden final de la competición según se establece en este punto. Quedará clasificado en la tercera posición de entre los tres equipos clasificados en la misma posición en la clasificación final de cada una de ellas, el equipo del grupo donde no se hubiera disputado Fase Final. Si fuera más de un grupo donde no se disputara Fase Final, se aplicará entre ellos los criterios señalados en el punto 10, para determinar el mejor clasificado entre los que ocupen la misma posición.

## 10.- CLASIFICACION FINAL EN ALGUNO/S DE LOS GRUPOS EN LOS CUALES NO SE DISPUTA LA FASE FINAL

Si en alguno de los grupos no se disputara Fase Final, la clasificación final en ese grupo se obtendrá siguiendo los siguientes criterios:

- 1er puesto: Si hubiera algún equipo inscrito para la Fase Final, pero por las causas que fueren ésta no se disputase, el primer puesto será, entre los equipos inscritos, para el equipo mejor clasificado entre ellos en sus competiciones autonómicas, y en caso de ocupar el mismo puesto, el que tenga más equipos inscritos en la competición autonómica. Para determinar el orden de clasificación del resto de equipos, no inscritos, se seguirá el criterio señalado en el punto siguiente.

Si no hubiera equipos inscritos, el primer puesto será para el primer clasificado, de entre todos los primeros clasificados de las competiciones autonómicas correspondientes a ese grupo, el que tenga más equipos inscritos en su competición autonómica.

- 2º y siguientes: el resto de clasificados en primera posición y sucesivas, en sus competiciones autonómicas, quedando mejor clasificados entre los equipos que ocupen el mismo puesto, el que participe en la competición autonómica que tenga el mayor número de equipos inscritos en esta competición.
- En caso de empate en el número de equipos inscritos en la competición, se aplicará para el desempate, el mismo criterio, aplicado a la temporada anterior. En caso de nuevo empate, se decidirá mediante sorteo.
- En caso de empate en el número de equipos, el mismo criterio, aplicado a la temporada anterior. En caso de nuevo empate, se decidirá mediante sorteo.

**11.-** Cualquier cuestión que pudiera surgir no recogida en la normativa será resuelta por la RFEVB.